



**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL N°7, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE  
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA  
EL JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 17.00 horas, con la asistencia telemática de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente), Roberto Guerrero del Río, Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como secretario ejecutivo interino, don Jorge Frites López.

**1. CUENTA**

1. Oficio SG N°470, de 27.12.2023, del Secretario General del Senado, que comunica reajuste de asignaciones parlamentarias para el año 2024.
2. Comunicación de 28.12.2023, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, que comunica reajuste de asignaciones parlamentarias para el año 2024.

Quedan para la orden del día de hoy.

**B ACTAS ANTERIORES**

No hay.

**C ORDEN DEL DÍA**

**1. Reajuste de las asignaciones parlamentarias para el año 2024.**

El señor Presidente recuerda que esta sesión especial ha sido citada con el único efecto de resolver el reajuste de las asignaciones parlamentarias para el año 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 letra f) del reglamento del Consejo, para lo cual se ha requerido la información presupuestaria a cada una de las Cámaras, las que han enviado sendas respuestas consignadas en la cuenta.

A continuación, el secretario (I) se refiere, en primer lugar, al oficio del Secretario General del Senado, que informa que dicha Corporación mantendrá el reajuste de 3,5% aprobado en la ley de Presupuestos 2024 para todas las asignaciones parlamentarias, con excepción de las correspondientes a Personal de apoyo de senadores y de Asesoría externa de senadores, que se reajustarán en un 4,3%, en concordancia con el reajuste del sector público. La diferencia de este último reajuste, será asumido mediante reasignación presupuestaria, dentro del primer trimestre del año.

En cuanto a la comunicación del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, se informa que el presupuesto contempla los recursos para reajustar todas las asignaciones en un 3,5%, solicitando autorización para reajustar adicionalmente, en un 0,8%, las asignaciones de Personal de apoyo de diputados y comités, con el objeto de aplicar a las remuneraciones de ese



personal un aumento similar al del sector público, esto es, de 4,3%. Asimismo, informa que este aumento adicional de 0,8% se financiará con traspasos internos desde el subtítulo 22 hacia las asignaciones correspondientes, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 68 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la que será informada al Ministerio de Hacienda para la emisión de los decretos respectivos.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del H. Senado, reajustando todas las asignaciones en un 3,5%, desde el 1 de enero de 2024. Asimismo, se autoriza a la Corporación, en función de sus disponibilidades presupuestarias, a incrementar las asignaciones de Personal de apoyo y Asesorías externas de los HH. Senadores, adicionalmente, en un 0,8%, y que este mayor valor se asuma mediante reasignación de presupuesto, lo que permitirá aplicar a las remuneraciones y honorarios de ese personal un aumento similar al sector público, esto es de un 4.3% nominal.

Por otro lado, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, reajustando todas las asignaciones en un 3,5%, desde el 1 de enero de 2024. Asimismo, se autoriza a la Corporación, en función de sus disponibilidades presupuestarias, a incrementar las asignaciones de Personal de apoyo de Diputados y comités, adicionalmente, en un 0,8%, y que este mayor valor se asuma mediante reasignación de presupuesto, lo que permitirá aplicar a las remuneraciones de ese personal un aumento similar al sector público, esto es de un 4.3% nominal.

Como en años anteriores, el Consejo deja constancia que la mantención de los reajustes recién expresados –en cuanto implican una modificación del marco presupuestario para el subtítulo de las asignaciones parlamentarias-, por todo el año 2024, quedará sujeta a que se encuentren totalmente tramitados los decretos que materialicen los ajustes presupuestarios, que resulten consistentes con esta decisión, lo que se revisará en el mes de marzo del próximo año.

#### **D VARIOS**

No hay.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 17.30 horas.

  
**JORGE FRITES LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

  
  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE